MINISTERIO DE EDUCACION

Objetivo del seguimiento

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No UAI INF S Nº 33/2013

Correspondiente al examen sobre Tercer Seguimiento a la implantación recomendaciones del Informe UAI INF AE Nº 08/2009 "Auditoría Especial sobre la

Administración y Control de los Vehículos del Ministerio de Educación al 30 de septiembre de

Por el periodo El seguimiento alcanzo la verificación de la implantación de las 2 recomendaciones pendientes

del informe UAI INF. AE Nº 08/2009 de 29 de diciembre de 2009 y establecidas en informe UAI INF. S N° 02/2012 de 28 de Mayo de 2012, habiéndose aplicado las pruebas y procedimientos

de verificación que consideramos necesarias en las

Verificar el grado de cumplimiento de las 2 (dos)

circunstancias al 30 de noviembre de 2013.

Ejecutada en cumplimiento De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de

Educación correspondiente a la gestión 2013.

recomendaciones pendientes de cumplimiento establecidas en el informe UAI INF. S Nº 02/2012 de 28 de Mayo de 2012, correspondiente al segundo seguimiento efectuado al informe UAI INF. AE N° 08/2009 de 29 de diciembre de 2009, así como el grado de cumplimiento de las actividades y los plazos comprometidos en el

Cronograma de Implantación de

del Ministerio de Educación al 30 de septiembre de

Recomendaciones.

Objeto del seguimiento Constituyen objeto del presente seguimiento, los informes UAI INF. AE N° 08/2009 de 29 de diciembre de 2009, UAI INF. AS Nº 02/2011 de 16 de agosto de 2011 y UAI INF. S Nº 02/2012 de 28 de Mayo de 2012, relativos a la "Auditoria Especial sobre la Administración y Control de los Vehículos

2009", al primer y segundo seguimiento respectivamente, asimismo, el cronograma de implantación (formato II) y la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

2.1. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.1.1. Falta de implantación de procedimientos para gastos de pasajes y viáticos (R.2)
- 2.1.2. Vehículo deteriorado sin funcionalidad (R.12)

CONCLUSION.

- **3.1** Emergente del primer seguimiento, se estableció que de un total de 12 recomendaciones emitidas: 5 fueron implantadas, 5 parcialmente implantadas y 2 no fueron implantadas, sobre el particular, estos resultados fueron reportados en el Informe UAI INF. S N° 02/2011.
- **3.2** Emergente del segundo seguimiento, se estableció que de un total de 7 recomendaciones pendientes de implantación: 5 fueron implantadas y 1 fue parcialmente implantada y 1 no fue implantada, sobre el particular, estos resultados fueron reportados en el Informe UAI INF. S. N° 02/2012.
- **3.3** Efectuado el tercer seguimiento al Informe UAI INF Nº 08/2009 "Auditoría Especial sobre la Administración y Control de los Vehículos del Ministerio de Educación al 30 de septiembre de 2009" y emergente de las labores de seguimiento realizadas a las recomendaciones pendientes establecidas en el informe UAI INF. S Nº 02/2012, se establece que de las 2 recomendaciones pendientes, 2 no fueron cumplidas, el resumen consolidado se presenta con los siguientes resultados:

	RESULTADOS DE LOS SEGUIMIENTOS				
RECOMENDACIONES	1er Seguim	2do Seguim	3er Seguim	Consolidado	%
Recomendaciones cumplidas	5	5	0	10	84%
Recomendaciones Parcialmente Implantadas	5	1	0	0	0%
Recomendaciones no cumplidas	2	1	2	2	16%
Recomendaciones No Aplicables	0	0	0	0	0%
TOTAL	12	7	2	12	100%

De acuerdo con los resultados del primer, segundo y tercer seguimiento efectuado, se concluye que Ministerio de Educación, cumplió con el 84% de las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría UAI INF AE Nº 08/2009, el 16% fueron calificadas como no cumplidas, por cuanto a la fecha existen 2 recomendaciones no cumplidas, sin embargo, por la naturaleza de las observaciones y recomendaciones, en aplicación de la Norma de Auditoría Gubernamental 219, numeral 05 estas recomendaciones no cumplidas serán consideradas en una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado, programada para la gestión 2014.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 20 de diciembre de 2013

MZU/gds. c.c.Arch.